



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**A C T A No. 142**

-----SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

-----PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.-----

-----En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Legislatura 65 Constitucional, y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con las inasistencias justificadas de los Diputados **Félix Fernando García Aguiar, Edmundo José Marón Manzur, Marina Edith Ramírez Andrade, Myrna Edith Flores Cantú, Liliana Álvarez Lara, Carlos Fernández Altamirano, Lidia Martínez López, Nora Gómez González y Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.** Con las inasistencias sin justificar de los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, las Diputadas y Diputados **Luis René Cantú Galván, Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, Nancy Ruíz Martínez, Leticia Sánchez Guillermo y Leticia Vargas Álvarez;** el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera** declara la **Apertura de la Sesión,** siendo las **diecinueve** horas con **veintisiete** minutos del día **veintisiete** de **septiembre** del año **dos mil veintitrés.**-----

-----Antes de pasar a la lectura del orden del día la Diputada Alejandra Cárdenas, Castillejos solicita un minuto de silencio por la compañera ex colaboradora de aquí del Congreso, Adriana García Villarreal, quien falleció en días recientes, concediéndolo el Diputado Presidente y señalando que Descanse en paz nuestra compañera Adriana García Villarreal y a nombre de esta Legislatura 65, nuestro más sentido pésame y condolencias a todos sus familiares:

-----UN MINUTO DE SILENCIO-----

-----Una vez reanudada la sesión el Diputado Presidente, menciona lo siguiente;  
-----*“Me permito informar que por acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, se ha determinado proponer retirar los dictámenes número 5 y 7 de la orden del día que previamente se les había distribuido, con el objeto de que sean puestos a discusión y votación en sesión posterior.”*-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----Hecho lo anterior, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, siendo **aprobada** por **22 votos a favor**.-----

-----A continuación la Diputada **Guillermina Magaly Deandar Robinson**. Sí, quisiera pedir un minuto de silencio para el padre nuestro amigo el Diputado Edgardo Melhem, por su sensible fallecimiento, por favor. Fue un hombre muy respetado, muy querido en Río Bravo. Si me lo permite, Diputado, concediéndolo el Diputado Presidente:-----

-----**UN MINUTO DE SILENCIO**-----

-----Una vez reanudada la sesión el Diputado Presidente, da lectura al orden del día, siendo el siguiente: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del orden del día; **Cuarto**. Lectura del Punto de Acuerdo número 65-402, mediante el cual se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el 27 de septiembre de 2023; **Quinto**. Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria; **Sexto**. Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: **Número 136**, relativa a la Sesión de la Junta Previa, celebrada el día 19 de septiembre de 2023; **Número 137**, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 19 de septiembre de 2023; **Séptimo**. Declaración de aprobación de la reforma Constitucional mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, aprobada el 9 de mayo de 2023, mediante el Decreto 65-574; **Octavo**. Declaración de aprobación de la reforma Constitucional mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 159, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, aprobada el 18 de mayo de 2023, mediante el Decreto 65-580; **Noveno**. Declaración de aprobación de la reforma Constitucional mediante el cual se reforma el párrafo único, y se adiciona un párrafo segundo a la fracción VI, al artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, aprobada el 28 de junio de 2023, mediante el Decreto 65-605; **Decimo**. Dictámenes: **1**. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se deroga el Decreto No. LXIV-609, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 98 de fecha 18 de agosto de 2021, en el cual se autorizó al Gobierno del Estado de Tamaulipas, enajenar cinco inmuebles a título oneroso ubicados en Playa Miramar, en Ciudad Madero, Tamaulipas, para que se destinaran a proyectos turísticos con capital privado, mediante licitación pública.* **2**.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

*Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción de la Lactancia Materna del Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 35, párrafo primero; 38, fracción III, inciso c); 65, párrafo segundo; y 70, fracción I, párrafos segundo y tercero, de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXVII y adicionan las fracciones XXVIII y XXIV, recorriéndose la actual XXVIII en su orden natural, al artículo 51 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 134, numeral 11, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo quinto, y se adiciona un párrafo segundo, recorriendo en su orden natural los subsecuentes y, se adiciona un párrafo séptimo al artículo 276 Septies, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 126, párrafo cuarto; y se adiciona un artículo 198 bis 1, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I, del artículo 459, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 276 Quater, párrafo primero, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2, fracción VII; 13, fracción VII; y 76, párrafo primero; y se adiciona una fracción VIII, recorriendo en su orden natural la subsecuente al artículo 13, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. 12. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Tamaulipas. 13. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 36, fracción e), y 42, numeral 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como el artículo 4, fracción VII, así como la denominación del*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Título Octavo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. 14. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XII Bis del artículo 10, los artículos 20 Bis y 20 Ter del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. 15. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas y el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, en materia de mitigación y compensación de impacto ambiental. 16. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto, mediante el cual se abroga la Ley que Regula la Celebración de Espectáculos Taurinos en el Estado de Tamaulipas. 17. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma la fracción VIII del artículo 35, a la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas. 18. Con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas. 19. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas y Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. 20. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se expide la Ley para el Fomento del Primer Empleo y la Primera Empresa de la Juventud del Estado de Tamaulipas. 21. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 615 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. 22. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto, mediante el cual se reforma el artículo 18 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. 23. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto, mediante la cual adiciona el artículo 44 Bis, a la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas. 24. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto,*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

mediante la cual se declara la semana previa al Día Internacional del Hombre (19 de noviembre de cada año), como la Semana Estatal de Fomento a la Salud Masculina. **25.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma la fracción XVII del artículo 33 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. **26.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Ley de Voluntad Anticipada del Estado de Tamaulipas. **27.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto, mediante el cual se reforman los artículos 3, numeral 1 y 4, numeral 1, y 10, numeral 1, párrafo 1, inciso m) de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas y se adiciona un párrafo al artículo 3, fracción XXVI, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. **28.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto, mediante el cual se reforma el artículo 79, fracción III; y 30, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **29.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 2 Bis, 11 Bis y 11 Ter de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. **30.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo 2, recorriendo en su orden natural el subsecuente para ser 3, al artículo 14, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. **31.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan la fracción IV al artículo 277 y el párrafo 6° a la fracción VII del artículo 337 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **32.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual adiciona una fracción IV al artículo 30 de la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas. **33.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto, mediante la cual se adiciona el artículo 276 Octies al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **34.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante la cual se adicionan y reforman diversas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

disposiciones a la Constitución Política de Tamaulipas y a la Ley para la Igualdad de Género en el Estado de Tamaulipas, en materia de igualdad salarial para hombres y mujeres. **35.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto, mediante la cual se adiciona la fracción III al artículo 180 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. **36.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto, mediante el cual se adiciona un párrafo segundo a la fracción XIX del artículo 78 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **37.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto, mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **38.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto, mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas. **39.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 443 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y, **Onceavo.** Clausura de la Sesión Extraordinaria.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Linda Mireya González Zúñiga**, proceda a dar lectura al Punto de Acuerdo 65-402, relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la celebración de la presente Sesión Pública Extraordinaria. -----

-----"Con gusto, Diputado Presidente. La Diputación Permanente de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 62, fracción IX de la Constitución Política local; y el 119 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tiene a bien expedir el siguiente: Punto de Acuerdo No. 65-402, mediante el cual se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el día 27 de septiembre de 2023. **ARTÍCULO PRIMERO.** Se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 18:00 horas del día miércoles 27 de septiembre del 2023, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día; inclusive, pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior, será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen. 1. Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: Número 136, relativa a la Sesión de la Junta Previa, celebrada el día 19 de septiembre de 2023. Número 137, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 19 de septiembre de 2023. 2. Declaración de aprobación de la reforma constitucional mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, aprobada el 9 de mayo de 2023, mediante el Decreto 65-574. 3. Declaración de aprobación de la reforma constitucional mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 159, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, aprobada el 18 de mayo de 2023, mediante el Decreto 65-580. 4. Declaración de aprobación de la reforma constitucional mediante el cual se reforma el párrafo único, y se adiciona un párrafo segundo a la fracción VI, al artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, aprobada el 28 de junio de 2023, mediante el Decreto 65-605. 5. Dictámenes, se omite la lectura de los dictámenes contenidos en este Punto de Acuerdo, en virtud de que el Diputado Presidente, les dio lectura en el orden del día de la presente sesión. ARTÍCULO TERCERO. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de la Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa el Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese la presente convocatoria a los integrantes de la Legislatura 65 Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Firman, Diputado Presidente, Humberto Armando Prieto Herrera; Diputada Secretaria Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores; Diputada Secretaria Úrsula Patricia Salazar Mojica. Es cuanto, Diputado Presidente.”-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

-----Concluido lo anterior, el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, da lectura al informe sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria por parte de ese órgano legislativo. -----

-----“*Honorable Pleno Legislativo. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79, numeral 4 de la Ley de este Congreso, la Presidencia de la Diputación Permanente que funge en el actual periodo de receso, me permito presentar a este Pleno el informe de las razones que motivaron la emisión de la convocatoria para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria. En principio, es preciso señalar que la naturaleza de una Sesión Extraordinaria atiende fundamentalmente a reunirse la Legislatura en Pleno, para tratar asuntos específicos que ameritan que sean resueltos en definitiva. En este tenor, como parte de las atribuciones que tiene esta Diputación Permanente, se han formulado y aprobado diversos dictámenes que se refieren a acciones legislativas a través de los decretos que habrán de expedirse para ser aprobados en definitiva. Estos son en términos concretos los argumentos mediante los cuales en cumplimiento a la ley exponemos los motivos en que se sustenta la emisión de la convocatoria de la presente Sesión Pública Extraordinaria. Firma su servidor, Diputado Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.*”-----

-----Posteriormente el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, señala lo siguiente: -----

-----“Continuamos con el desahogo de las Actas número 136 y 137 de la orden del día, y me permito proponer a los integrantes de este Pleno Legislativo que las referidas actas sean votadas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas y se encuentran publicadas en la página web. Enseguida, se somete a votación la propuesta, para que sean votadas en conjunto el Acta número 136 y el Acta número 137, ambas de fecha 19 de septiembre de 2023.” -----

-----Enseguida el Diputado Presidente somete a votación en conjunto las actas de referencia, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitan el sentido de su voto resultando **aprobada por 22 votos a favor.**-----

-----Hecho lo anterior, el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera** somete a consideración del Pleno las actas **Número 136**, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 19 de septiembre, **Número 137**, relativa a la Sesión



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Pública Extraordinaria, celebrada el día 19 de septiembre, ambas del presente año.-----

-----Al no haber señalamientos con respecto a los documentos de mérito, el Diputado Presidente las somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por 22 votos a favor.**-----

-----Posteriormente el Diputado Presidente, menciona que dará lectura a lo relacionado a la declaración constitucional:-----

-----En relación que los puntos VII, VIII y IX del Orden del Día de la presente sesión, están relacionados a las declaratorias constitucionales, me permito a informar lo siguiente: Que la mayoría de los Ayuntamientos no informaron a este Congreso la votación sobre la aprobación o no, de las siguientes reformas: *Mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, aprobada el 9 de mayo de 2023, mediante el Decreto 65-574. Mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 159, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, aprobada el 18 de mayo de 2023, mediante el Decreto 65-580; y Mediante el cual se reforma el párrafo único, y se adiciona un párrafo segundo a la fracción VI, al artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, aprobada el 28 de junio de 2023, mediante el Decreto 65- 605.* Cada uno de ellos aprobados por este Pleno Legislativo, y remitidos a los Ayuntamientos del Estado conforme al segundo párrafo del artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y toda vez, que ha transcurrido el término en dichas disposiciones constitucionales, esta Presidencia tiene a bien declarar aprobadas las referidas reformas constitucionales como parte de la ley fundamental del Estado de Tamaulipas. En ese tenor, y una vez emitidas las declaratorias correspondientes de aprobación a las reformas constitucionales, esta Presidencia determina que se remitan al titular del Poder Ejecutivo del Estado, los Decretos: 65-574, 65-580; y, 65-605, respectivamente, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en el entendido de que las reformas a las que estos se refieren ya son parte de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a partir de la declaratoria efectuada.-----

-----A continuación, se procede a tratar el punto de **Dictámenes**, al efecto, el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, expone que toda vez



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

que los Dictámenes programados en el orden del día para esta Sesión Pública Extraordinaria han sido hecho de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Interna de este Congreso, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día y dar a conocer una exposición general del dictamen 1, y posteriormente procedamos directamente a su discusión y votación.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **20 votos a favor** y **2 abstenciones** procediéndose en dicha forma.-----

-----Se le concede el uso de la voz al Diputado **Humberto Armando Prieto**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se deroga el Decreto No. LXIV-609, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 98 de fecha 18 de agosto de 2021, en el que se autorizó al Gobierno del Estado de Tamaulipas, enajenar cinco inmuebles a título oneroso ubicados en Playa Miramar, en Ciudad Madero, Tamaulipas, para que se destinaran a proyectos turísticos con capital privado, mediante licitación pública.***-----

-----Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **20 votos a favor** y **2 abstenciones**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

-----Hecho lo anterior la Diputada Presidenta declara un receso:-----

-----**R E C E S O**-----

-----Una vez reanudada la sesión el Diputado Presidente, menciona que por acuerdo de esta Mesa Directiva tengo a bien comunicarles que se propone la votación en bloques de los dictámenes del 2 al 39. El primer bloque es de los dictámenes enlistados del 2 al 11, y el segundo, del 12 al 39.-----

-----Acto seguido el Diputado Presidente somete a votación el primer bloque de los dictámenes enlistados del 2 al 11, declarando abierto para tal efecto el sistema



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, los Dictámenes del **2** al **11**: -----

-----Acto seguido el Diputado Presidente señala, que toda vez que el contenido de los dictámenes programados en la Orden del Día para la presente sesión, han sido hechos de nuestro conocimiento, se procede a votar en conjunto dichos dictámenes del 2 al 11, sometiéndolos a discusión en lo general y en lo particular los dictámenes de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, los somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **22 votos a favor**, los proyectos resolutivos de los dictámenes 2 al 11, programados en la orden del día. en consecuencia se expide los **Decretos** correspondientes, y se remitan al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.-----

-----Posteriormente el Diputado Presidente somete a votación el segundo bloque en conjunto de los dictámenes enlistados del 12 al 39, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **20 a favor y 2 en contra**, los Dictámenes del **12** al **39**.-----

-----Acto seguido el Diputado Presidente señala, que toda vez que el contenido de los dictámenes programados en la Orden del Día para la presente sesión, han sido hechos de nuestro conocimiento, se procede a votar en conjunto dichos dictámenes, sometiéndolos a discusión los dictámenes de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, los somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **20 votos a favor y 2 en contra**, los proyectos resolutivos de los dictámenes del 12 al 39, programados en la orden del día, en consecuencia se expide las resoluciones correspondientes.-----

-----Agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, **clausura** la sesión siendo las veinte horas con dieciséis minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados.-----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser "Linda Mireya González Zúñiga", con un estilo cursivo y algunas líneas adicionales que rodean el nombre.

**LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser "Alejandra Cárdenas Castillejos", con un estilo cursivo y una línea que se extiende hacia la derecha.

**ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS**

*Hoja de firmas del Acta número 142, de la Sesión Pública Extraordinaria,  
celebrada el día 27 de septiembre de 2023.*